



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. : Ejecutivo Singular mínima cuantía
Demandante : Coopandinac
Demandado : Luis Felipe Mondragón
Radicación : 73-585-40-89-001-2021-00145-00 (6600)

Del informe remitido por PORVENIR S.A sobre el cambio de modalidad de pensión del demandado LUIS FELIPE MONDRAGON a partir de mes de diciembre de 2022, quedando por cuenta de ASULADO Seguros de Vida S.A. Nit. 9016606696, quien será el pagador y girador de los descuentos que se encuentren vigentes sobre la mesada pensional del citado rentista, con dirección electrónica notificacionesjudiciales@asulado.com.co; incorpórese al proceso para lo pertinente.

Así mismo se orden requerir a ASULADO Seguros de Vida S.A. con Nit. 9016606696, para se manifieste respecto de lo informado por PORVENIR S.A.

Notifiquese,

La Juez.

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **295abecab17096c1e9ae1056bd8ed4121ec608fd459f30f736b1b141d1e744d7**

Documento generado en 23/01/2023 01:24:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>